

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"  
27/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento del Retiro Frontal, artículo VII.I.1.2. RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA, a la propiedad ubicada en sección B, macizo 77, parcela 9.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAR su excepción, a que cualquier modificación de obra futura deberá cumplir con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4163

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
VC DE LA PRESIDENCIA